



USHUAIA.

martes 12 de julio de 2022

RES-IPVyH-1310-2022

VISTO: el Expediente Electrónico Nº 1382/2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Licenciada en Gestión Empresarial ACETO Ana Lucía para la Dirección Provincial Compras y Contrataciones.

Que en orden Nº 3 la Directora Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación mencionada precedentemente, por el término de SEIS (06) meses.

Que en orden Nº 6 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 0069/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00).

Que en orden Nº 5 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040004, U.G.C. Nº UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se llevaron a cabo entrevistas laborales por la Directora Provincial de Compras y Contrataciones, el Director General del Área Económico Financiera y el Subdirector General de Relaciones Humanas, considerando que el perfil de la Lic. ACETO era el más adecuado para el sector.

Que la Dirección Provincial Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Licenciada Aceto Ana Lucía, C.U.I.T. Nº 27-38785597-7, por el monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 141, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. Nº 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. Nº 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0069/22 (RAF 23) a la Licenciada en Gestión Empresarial ACETO Ana Lucía, C.U.I.T. N° 27-38785597-7, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Dirección Provincial Compras y Contrataciones, por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00), por el término de SEIS (06) meses corridos, a partir del día hábil posterior a la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040004, U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 12 de julio de 2022

RES-IPVyH-1310-2022

Firmado Digitalmente por HERNANDEZ Iris Leticia Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 12/07/2022